

DECRETO EXENTO N°: 1227/2022
MARIA ELENA 13-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 139/2022 de fecha 10.05.22, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Sr. Joel Araya Araya ,Run 15.013.148-0 quien requiere apoyo social en pasajes terrestres, con acompañante ida y retorno desde la comuna de María Elena a la ciudad de Santiago. De proceder, se deja a su consideración entrega de beneficio en área de pasajes: un pasaje de ida y retorno a la ciudad de Santiago para el informado, quien debe acudir a dependencias de Unidad de Cuidados Intensivos del área de Pediatría de la Clínica Dávila de Santiago, con la finalidad de visitar a su hijo de 10 años, Carlos Araya Maldonado, quien se encuentra hospitalizado y presenta los siguientes Diagnósticos de Salud:
 - Malformación arteriovenosa complicada con hemoventriculo e hidrocefalia
 - Síndrome febril en estudio
 - Trombocitopenia en estudio
 - Hemiparesia Izquierda disarmonica de predominio braquial
 - Trastorno de déficit atencional. En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, dejo a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar beneficio en área de pasajes (1 pasaje ida y retorno a la ciudad de Santiago)
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Nacimiento
- 6 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares..
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio de 1 pasajes de ida y retorno a la ciudad de Santiago.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA